





RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 173-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 15 de agosto de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 16163 de fecha 13 de agosto de 2019, gestionado por la señora CONSUELO NAJARRO HUAMAN, identificada con DNI Nº 48533530, con domicilio en el Pasaje Felipe Pardo y Aliaga, AA.HH. 7 de Octubre, Distrito de El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del "COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO", cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en el Jr. VALLE RIESTRA N° 291, AA.HH. 7 DE OCTUBRE, 1ra. ZONA-EL AGUSTINO, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Oue, en reunión realizada el 02 de agosto de 2019, de la Junta Directiva del "COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA", efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el 02 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2021, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del "COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA", para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1







Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del "C**OMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO**", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del "COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO", correspondiente al período de dos (2) años, del 02 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2021.

La Junta Directiva del "COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO", está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL CO	MEDOR, "CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AG	USTINO"
	JUNTA DIRECTIVA 2019-2021	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	YOLANDA CANDELARIA CRUCINTA ASTO	10460965
VICE PRESIDENTE	ERIKA LOA MUÑOZ	40175082
SECRETARIO DE ACTAS	ALICIA GUERRA CABELLO	10461664
TESORERA	CONSUELO NAJARRO HUAMAN	48533530
ALMACEN	ROSA MARINA ROJAS CONDORI	44579055
FISCAL	GLORIA PALOMINO DE LA CRUZ	80074106
VOCAL	YOLANDA ALANYA JAIME	07061484

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC: INTERESADO ARCHIVO MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL